



QUINTANA REDONDA

ACUERDO del Pleno de fecha 10 de octubre de 2024 del Ayuntamiento de Quintana redonda, por el que se aprueba inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales.

Por este Ayuntamiento de Quintana Redonda se ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales:

<i>Tipo de instrumento:</i>	Modificación del artículo 169 de las normas Urbanísticas Municipales de Quintana Redonda
<i>Instrumento que desarrolla:</i>	Modificación puntual n.13
<i>Ámbito:</i>	El ámbito de aplicación se extiende a las zonas señaladas como “equipamiento comunitario” en el plano de las Normas Urbanísticas Municipales de usos del suelo.
<i>Calificación del suelo:</i>	Urbano

De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo tres meses a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín oficial de Castilla y León.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://quintanaredonda.sedelectronica.es/info.5>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Quintana Redonda, 15 de octubre de 2024. – El Alcalde, Sergio Frías Pérez

2013

BOPSO-121-18102024